

logro de muertos finy, y que se faciliten algunos intereses
 Para poder sostener los considerables gastos que traen
 consigo las invidias funciones, Para lo q.^o suplicamos
 a V.S. se digna concederme la gracia de que en el sitio may.
 conducente se cerque unas plazas en la que todos los Do-
 mingos se corran unas vacas o novillas vapo las acas q.
 previenen las 7. ordenes de Su Mag.^d que hablan de
 este Particular, y en nada previenen la invidiada diversion.
 y su producto aplicarlo para ayuda a los costos de las
 dhas funciones: favor que espero de V.S. cuya vida
 quedan Pidiendo a Dios q.^o m. a. Caracaca y Setiembre
 23. de 1804. Juan Josef Serrano

Decretos. Visto el precedente Memorial, y fundamento que exponen
 los intercedores en el se les concede la licencia que solicitan con
 tal que no haya el menor exco. en las corridas de Vacas o
 Novillas que refieren a lo que esta previendo por Su Mag.^d
 en varias dnm. siendo su cargo el proporcionar sitio opor.
 tuno, y con las devidas seguridades, q.^o que no se exija
 la menor desgracia o excepcion ni el Sr. Dn. Juan Bautista q.
 dijo no era de este sentir por las actuales calamidades que se
 experimentan en el dia; y el Sr. d. Alexandro Campo Redondo
 por ignorar si hay dnm. en contrario, y sin embargo los
 demas Cavalteros Capitulares que lo acordaron: dijeron se
 suspenda darles noticia de este permiso, hasta que a funda-
 mto. se interencién de si es oportuno en algun modo a las
 dnm. si Su Mag.^d uno siendo se les avisara lo q.^o la dnm.
 determine: Atilo acordaron y firmaron los hies. que com-
 ponen este Ayuntamiento en Caracaca y Setiembre mes
 mil ochocientos y quatro =

Toussilla Lopez Campo Redondo Navarrete
 Melgarejo